



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 42-06-00874, mediante el cual se realiza la propuesta del proyecto de equivalencia entre las materias del Plan de Estudios /93 de la Licenciatura en Comunicación Social y las materias de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza HCD N° 01/07 se aprobó el régimen de equivalencias entre asignaturas del Plan de Estudios 1993 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, con asignaturas afines, que en cada caso se indica, de las Tecnicaturas en Relaciones Públicas, en Comunicación y Turismo, en Periodismo Deportivo, en Comunicación para las Organizaciones Sociales y en Producción y Realización en Medios Masivos;

Que por Resolución HCS N° 480/07 se hizo lugar y aprobó lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que a fs. 81/83, la Coordinadora del Área de Educación a Distancia, eleva una propuesta de modificación a fin de que se suprima la equivalencia entre la materia N° 37 de la Licenciatura en Comunicación Social: "Derecho de la Información" (Ciclo Profesional/Orientación en Comunicación Gráfica, 5° año) y la materia N° 14 de la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios Masivos: "Derecho de la Comunicación";

Los motivos de la solicitud son: 1°) *La asignatura de semejante denominación en ambas carreras, está más profundamente desarrollada en la Tecnicatura, por lo cual es conveniente que el alumno la curse y no la obtenga como equivalencia; y, 2°) Que la Ordenanza HCD N° 01/07, en su Art. 3° dispone que "el número máximo de equivalencias de materia de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan de Estudios 93, que se otorgará a cada alumno de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, será de cuatro (4) de los planes de estudios vigentes de las carreras del Área de Educación a Distancia, por lo que la Coordinadora de Educación a Distancia ha elaborado un cuadro de equivalencias que figura bajo el título de Anexo: "Equivalencias";*

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Rectificar en el Anexo I de la Ordenanza HCD N° 01/07, el cuadro de wquivalencias entre materias de la **Licenciatura en Comunicación Social (Plan 93)** y la **Tecnicatura en Producción y Realización en Medios Masivos (89 E)**, el que quedará de la siguiente manera:

| MATERIA<br>LICENCIATURA                 | CICLO BÁSICO U<br>ORIENTACIÓN- AÑO                                                                               | Carga<br>horaria<br>semanal y<br>Régimen de<br>cursado | MATERIA<br>TECNICATURA                            | <u>AÑO</u> | Carga<br>horaria<br>sema<br>nal y Régi<br>men de<br>cursa<br>do |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------|
| 17. Teoría de la Comunicación II        | Ciclo Básico/Tercer año                                                                                          | 5 hs-<br>cuatrimestral                                 | 1. Teoría de la Comunicación                      | 1º         | 6 hs-<br>anual                                                  |
| 31. Redacción Periodística II           | Ciclo Profesional/Orientación en Comunicación Gráfica/Cuarto año                                                 | 5 hs-<br>cuatrimestral                                 | 2. Redacción Periodística                         | 1º         | 6 hs-<br>anual                                                  |
| 29. Producción Gráfica                  | Ciclo Profesional/Orientación en Comunicación Gráfica/Cuarto año                                                 | 4/6 hs- anual                                          | 3. Producción Periodística en los medios gráficos | 1º         | 6 hs-<br>anual                                                  |
| 11. Teoría Sociológica II               | Ciclo Básico/Segundo año                                                                                         | 4 hs-<br>cuatrimestral                                 | 5. Sociología                                     | 1º         | 6 hs-cuatri<br>mestral                                          |
| 34. Políticas de Comunicación y Cultura | Ciclo Profesional/Orientación en Investigación y Planificación de las Ciencias Sociales/Quinto año/Cuatrimestral | 4 hs-<br>cuatrimestral                                 | 7. Políticas de Comunicación                      | 1º         | 6 hs-cuatri<br>mestral                                          |



REPUBLICA ARGENTINA

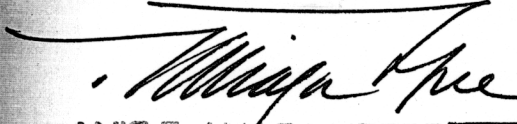
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

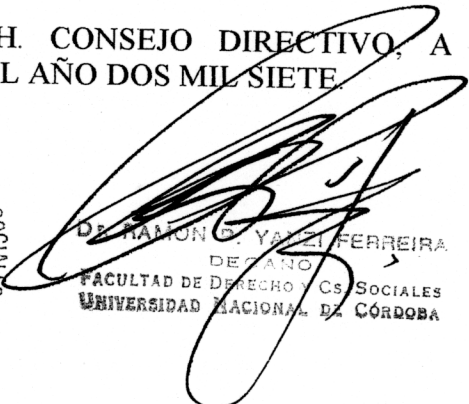
|                                |                                                                                                 |                        |                                        |    |            |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|----|------------|
| 34. Narración<br>Televisiva II | Ciclo<br>Profesional/Orientación<br>en Comunicación<br>Audiovisual/Quinto<br>año, Cuatrimestral | 4 hs-<br>cuatrimestral | 11. Realización<br>Radiofónica y de TV | 2° | 6 hs-anual |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|----|------------|

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
D. DANIEL C. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 256/07.-**